



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2.019.**

En Añora, siendo las doce horas y seis minutos del día 29 de marzo de 2.019, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Añora sito en Plaza de la Iglesia nº 1, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

Presidente: D. Bartolomé Madrid Olmo,

Concejales y Concejales:

D. Rafael José Bejarano García

Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña

Dña. Ana María Muñoz García

D. Raúl Caballero Merino

Dña. Elisabeth Sánchez Jurado

Al inicio del punto 4 se incorporan, siendo las 12h:08m: Dña. María Dolores Benítez Calero y D. José Manuel Ríos Gamó.

No asiste: D. Luis Cañuelo Pedrajas

Secretario-Interventor: D. Juan Luis Pastilla Gómez.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, en primera convocatoria, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR (31-01-2.019).

Abierta la sesión y entrados en este punto el Sr. Alcalde pregunta si algún Concejál quiere hacer alguna observación al borrador del acta remitida.

No formulándose alegaciones, el Sr. Alcalde somete a votación su aprobación, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de enero de 2.019.

Código seguro de verificación (CSV):

D80E C489 BFC D8EA2 2C2F



D80EC489BFC D8EA22C2F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 25/4/2019
VºBº de El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 25/4/2019



2. RATIFICAR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA INCLUSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AÑORA COMO ENTIDAD COLABORADORA CONFORME A LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS.

El Sr. Alcalde explica que el presente asunto se vio en la Comisión Informativa General y se dictaminó por unanimidad.

Seguidamente toma la palabra don Raúl Caballero expresando la conformidad de su Grupo con la adhesión del Ayuntamiento al programa de la Junta de Andalucía para que se concedan ayudas de rehabilitación de viviendas en Añora.

Seguidamente el Sr. Presidente somete a votación el dictamen, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Ratificar la Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2019, en consecuencia se adopta el siguiente acuerdo:

En relación a la publicación de la Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21,1,s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el presente se acuerda:

Primero. Solicitar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía la inclusión del Ayuntamiento de Añora como Entidad Colaboradora de conformidad con lo establecido en la Orden de 14 de enero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios y de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Asumir las condiciones y obligaciones de las entidades colaboradoras establecidas en las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobadas en la citada Orden.

3. RATIFICAR LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA APROBANDO LAS SOLICITUDES DE AYUDA A ADROCHES DENTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.

Don Bartolomé Madrid da cuenta del dictamen aprobado indicando que se trae a ratificación las resoluciones por las que se acordó solicitar a ADROCHES tres ayudas destinadas a la edición de la Guía de setas de los Pedroches, a la celebración de las





primeras Jornadas del Gurumelo y al cambio de luminaria del Polígono Palomares. Concluye señalando que se eligieron estas peticiones, como explicó en la Comisión, entendiéndose que eran las más viables dentro de las líneas de ayudas convocadas.

Tomando la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista se ratifica en lo manifestado en la Comisión Informativa y muestra su conformidad con las peticiones realizadas siempre que cumplan con las bases reguladoras del Programa.

A continuación el Sr. Presidente somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Informativa General, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Ratificar las tres Resoluciones de la Alcaldía de fecha 30 de enero de 2019 por las que se solicitan ayuda a la Asociación ADROCHES, en consecuencia se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la solicitud de ayuda al Grupo de Desarrollo Rural de Los Pedroches (ADROCHES), para el proyecto de “I JORNADAS DEL GURUMELO EN LOS PEDROCHES”, al amparo de la Resolución de 2 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, autorizando al Sr. Alcalde a su presentación y tramitación.

Segundo. Aprobar la solicitud de ayuda al Grupo de Desarrollo Rural de Los Pedroches (ADROCHES), para el proyecto de “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL PALOMARES MEDIANTE SUSTITUCIÓN A TECNOLOGÍA LED”, al amparo de la Resolución de 2 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, autorizando al Sr. Alcalde a su presentación y tramitación.

Tercero. Aprobar la solicitud de ayuda al Grupo de Desarrollo Rural de Los Pedroches (ADROCHES), para el proyecto de “GUÍA DE SETAS DE LOS PEDROCHES”, al amparo de la Resolución de 2 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de

Código seguro de verificación (CSV):

D80E C489 BFCD 8EA2 2C2F



D80EC489BFCD8EA22C2F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 25/4/2019
VºBº de El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 25/4/2019



Desarrollo Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, autorizando al Sr. Alcalde a su presentación y tramitación.

4. APROBAR LA ADENDA AL CONVENIO ENTRE ANDALUCÍA EMPRENDE Y EL AYUNTAMIENTO DE AÑORA EN EL MARCO DE LA RED TERRITORIAL DE APOYO A EMPRENDEDORES.

El Sr. Alcalde explica que la necesidad de firmar una Adenda al Convenio firmado viene por las obras de remodelación del edificio y pasar las dependencias del CADE a la planta primera en lugar de la planta baja como estaba antes.

Seguidamente los Portavoces de los Grupo Añora Unida y Socialista muestran su conformidad con el dictamen aprobado por la Comisión Informativa General.

Acto seguido el Sr. Presidente somete a votación el dictamen, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la Adenda al Convenio firmado el 14 de marzo de 2017 entre Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza y el Ayuntamiento de Añora en el marco de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, por el que el Ayuntamiento cede con carácter gratuito a la Fundación, el uso y gestión de un local sito en planta primera del edificio de la Escuela de Empresas ubicado en la Calle Dos Torres, nº 15 de Añora, conforme al texto que figura en el Anexo al presente acuerdo.

Segundo Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de la citada Adenda y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

ANEXO

ADENDA AL CONVENIO ENTRE ANDALUCÍA EMPRENDE, FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE AÑORA (CÓRDOBA) EN EL MARCO DE LA RED TERRITORIAL DE APOYO A EMPRENDEDORES.

REUNIDOS

De una parte, D^a Rosa Siles Moreno, en calidad de Directora Gerente de Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, con domicilio en c/ Graham Bell, nº 5, Edificio Rubén Darío, nº 1, C.P.: 41010 de Sevilla, representación que ostenta en virtud de escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Antonio Casquete de Prado Montero de Espinosa, bajo el número 257 de su protocolo, el día 27 de febrero de 2019.

Y, de otra parte, D. Bartolomé Madrid Olmo, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Añora, y con domicilio en la Plaza de la Iglesia, nº1, C.P.: 14.450 de Añora (Córdoba).

Las partes se reconocen mutua y expresamente la representación que ostentan, así como la capacidad jurídica y de obrar suficientes para suscribir el presente documento, y en base a ello,

Código seguro de verificación (CSV):

D80E C489 BFC D8EA2 2C2F



D80EC489BFC D8EA22C2F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 25/4/2019
VºBº de El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 25/4/2019



EXPONEN

PRIMERO. Con fecha 14 de marzo de 2017 se firmó un Convenio entre Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza y el Excmo. Ayuntamiento de Añora en el marco de la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, por el que el Ayuntamiento cedía con carácter gratuito a la Fundación, el uso y gestión de un local sito en la planta baja del edificio de la Escuela de Empresas ubicado en Calle Dos Torres, nº 15, C.P. 14.450 de Añora.

SEGUNDO. Que, en la actualidad, y dada la necesidad de modernización y mejor adecuación, se modifica la dirección de las instalaciones mencionadas, situándose en un local sito en la planta primera del edificio de la Escuela de Empresas ubicado en Calle Dos Torres, nº 15 de la localidad, con disponibilidad de un despacho en la planta baja si las necesidades de atención al ciudadano así lo requirieran.

En base a las anteriores exposiciones, ambas partes ACUERDAN:

PRIMERO. Que se modifica la dirección de las instalaciones cedidas pasando de estar en un local sito en la planta baja del edificio de la Escuela de Empresas ubicado en Calle Dos Torres, nº 15, C.P. 14.450 de Añora a un local en la planta primera del mismo edificio en la localidad de Añora (Córdoba).

SEGUNDO. Quedan inalterables el resto de las estipulaciones contenidas en el Convenio firmado por ambas partes el día 14 de marzo de 2017.

Y para que conste en señal de conformidad, afirmándose y ratificándose en el contenido del presente documento, lo firman, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicada.

5. RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

El Sr. Alcalde explica que como se trató en la Comisión Informativa se propone aprobar las bonificaciones solicitadas y que recoge la Ordenanza aprobada.

Acto seguido don José Manuel Ríos se muestra a favor del acuerdo propuesto.

A continuación don Raúl Caballero manifiesta que su Grupo está a favor de todo lo que favorezca el ejercicio de actividades económicas en nuestro municipio.

Finalmente el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Vistas las solicitudes de bonificación presentadas y al amparo de lo dispuesto por el art. 74.2 quáter del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 4.1 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se acuerda declarar de especial interés municipal las actividades económicas ejercidas en los siguientes inmuebles y por las personas que se relacionan:

Código seguro de verificación (CSV):

D80E C489 BFCD 8EA2 2C2F



D80EC489BFCD8EA22C2F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 25/4/2019
VºBº de El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 25/4/2019



Edificios de uso industrial:

NOMBRE Y APELLIDOS	Dirección	Ref. Catastral	Bonificación
GALBIS REFORESTAL SL	Polígono Industrial Palomares, Parcela: 168 C/ Guadarramilla, 4	5725726UH3552N0001FR	2º Año 30%

Edificios de uso ganadero:

NOMBRE Y APELLIDOS	Polígono	Parcela.	Ref. Catastral	Bonificación
JOSE FRANCO HERRUZO Y HNOS SC	1	53	14006A001000530000XS	50%
		233	14006A001002330000XO	
		235	14006A001002350000XR	
		241	14006A001002410000XI	
HNOS. FERNANDEZ LOPEZ, SCP	4	184	14006A004001840000XY	50%
		198	14006A004001980000XD	
EL CRUCE, SCP	4	215	14006A004002150000XG	50%
JUAN SANCHEZ BEJARANO E HIJOS SCP	4	51	14006A004000510000XH	50%

Segundo. Remitir el presente acuerdo al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (Diputación de Córdoba), al objeto de que proceda a aplicar las bonificaciones establecidas en la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles, en vigor, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Para los edificios de uso industrial la declaración de interés municipal se mantendrá hasta alcanzar el tercer año posterior a su terminación y se les aplicará el porcentaje de bonificación que para cada ejercicio establezca la Ordenanza en vigor y le corresponda según sea primer año posterior a su terminación, segundo o tercero.
- Para los edificios de uso ganadero la declaración de interés municipal de las actividades ejercidas se mantendrá en el tiempo hasta tanto se proceda a su revocación y se les aplicará el porcentaje de bonificación que para cada ejercicio establezca la Ordenanza en vigor.

Código seguro de verificación (CSV):



D80E C489 BFCD 8EA2 2C2F

D80EC489BFCD8EA22C2F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 25/4/2019
VºBº de El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 25/4/2019



6. APROBAR EL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS 2019.

Tomando la palabra don Bartolomé Madrid señala que el objetivo del aprobar el Plan es por una lado conocer la programación deportiva anual y por otro lado facilitar la obtención de ayudas para actividades deportivas.

El Sr. Alcalde da la palabra a los Sres. Portavoces del resto de Grupos: Don José Manuel Ríos manifiesta que no tiene nada que añadir y don Raúl Caballero, muestra su conformidad con el dictamen al entender que su aprobación nos puede ayudar a obtener ayudas.

No suscitándose debate, el Sr. Presidente somete a votación el dictamen, adoptándose, por siete votos a favor del Grupo Popular y del Grupo Socialista y una abstención del Grupo Añora Unida, el siguiente acuerdo:

Aprobar el Plan Anual de Actividades y Eventos Deportivos del Ayuntamiento de Añora para 2019 y que figura como Anexo a este acuerdo.

ANEXO

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS 2019

1º TRIMESTRE

ENERO	FEBRERO	MARZO
Escuela multideportiva	Escuelas Multideportivas	Escuelas Multideportivas
Escuela de fútbol	Escuela de fútbol	Escuela de fútbol
Gimnasia de mayores	Gimnasia de mayores	Gimnasia de mayores
Jumping	Jumping	Jumping
Spinning	Spinning	Spinning
Zumba	Zumba	Zumba
Pilates	Pilates	Pilates
Glúteos, abdominales y piernas	Glúteos, abdominales y piernas	Glúteos, abdominales y piernas
Taller Running	Taller Running	Taller Running

Código seguro de verificación (CSV):

D80E C489 BFC D8EA2 2C2F



D80EC489BFC D8EA22C2F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 25/4/2019

VºBº de El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 25/4/2019



Gimnasia Rítmica	Jornada de juegos tradicionales, con motivo de la celebración del día de Andalucía	Liga local fútbol sala invierno
	Gimnasia Rítmica	II MTB Añora Prueba ciclista
	Carrera SAVE THE CHILDRENS	Carrera CON ELLAS
		Gimnasia Rítmica

2º TRIMESTRE

ABRIL	MAYO	JUNIO
Escuela Multideportivas	Escuela Multideportivas	Gimnasia de mayores
Escuela de fútbol	Escuela de fútbol	Jumping
Gimnasia de mayores	Gimnasia de mayores	Spinning
Jumping	Jumping	Zumba
Spinning	Spinning	Pilates
Zumba	Zumba	Glúteos, abdominales y piernas
Pilates	Pilates	Taller Running
Glúteos, abdominales y piernas	Glúteos, abdominales y piernas	Cursos de Natación: - Natación niños y niñas de 3 años. - Natación niños y niñas mayores de 3 años, iniciación. - Natación niños y niñas mayores de 7 años perfeccionamiento. - Entrenamientos. - Natación mayores. - Agua-Gim
Taller Running	Taller Running	
Liga local fútbol sala invierno	Olimpiadas Rurales Escolares	
Torneo de Pádel	Gimnasia Rítmica	
Gimnasia Rítmica		

3º TRIMESTRE

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Olimpiadas Rurales de los Pedroches	Carrera Road & Trail	Gimnasia de mayores
Liga de Verano Fútbol 7	Liga de Verano Fútbol 7	Taller de Running

Código seguro de verificación (CSV):

D80E C489 BFC D8EA2 2C2F



D80EC489BFC D8EA22C2F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 25/4/2019
VºBº de El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 25/4/2019



Jumping	Campeonato Voley - Playa	XI Triatlón Villa de Añora
Spinning	Noche blanca del deporte	XII Triatlética Noriega
Zumba	Mini Olimpiadas rurales	Juegos tradicionales día de la Virgen
Pilates	Campeonato de petanca	Actividades deportivas Fiesta fin de Verano
Glúteos, abdominales y piernas	Campeonato de zuplos	
<p>Cursos de Natación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Natación niños y niñas de 3 años. - Natación niños y niñas mayores de 3 años, iniciación. - Natación niños y niñas mayores de 7 años perfeccionamiento. - Entrenamientos. - Natación mayores. - Agua-Gim 	Campeonato de mizos	
	Juegos tradicionales niños días de la feria	
	<p>Cursos de Natación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Natación niños y niñas de 3 años. - Natación niños y niñas mayores de 3 años, iniciación. - Natación niños y niñas mayores de 7 años perfeccionamiento. - Entrenamientos. - Natación mayores. - Agua-Gim 	

4º TRIMESTRE

OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Escuelas Multideportivas	Escuela Multideportivas	Escuela multideportiva
Escuela de fútbol	Escuela de fútbol	Escuela de fútbol
Gimnasia de mayores	Gimnasia de mayores	Gimnasia de mayores
Jumping	Jumping	Jumping
Spinning	Spinning	Spinning
Zumba	Zumba	Zumba
Pilates	Pilates	Pilates
Glúteos, abdominales y piernas	Glúteos, abdominales y piernas	Glúteos, abdominales y piernas

Código seguro de verificación (CSV):

D80E C489 BFC D8EA2 2C2F



D80EC489BFC D8EA22C2F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 25/4/2019
VºBº de El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 25/4/2019



Talleres de Running	Taller Running	Taller Running
Gimnasia Rítmica	Gimnasia Rítmica	Gimnasia Rítmica
Ciclismo de montaña. VII Añora Bike Weekend		XVI San Silvestre Noriega: - Categorías Infantiles - Carrera Absoluta

7. APROBAR FELICITACIÓN A D. FRANCISCO SÁNCHEZ MADRID POR SU NOMBRAMIENTO COMO DOCTOR HONORIS CAUSA POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

El Sr. Alcalde indica que al ser nombrado don Francisco Sánchez Madrid Doctor Honoris Causa por la Universidad de Córdoba, el Equipo de Gobierno entendió oportuno que el Ayuntamiento Pleno lo felicitara por este nombramiento que llena de orgullo a todos los noriegos y noriegas.

Los Sres. Portavoces de los Grupo Añora Unida y Grupo Socialista muestran su conformidad con la propuesta.

Se acuerda felicitar a Don Francisco Sánchez Madrid por su nombramiento como Doctor Honoris Causa por la Universidad de Córdoba.

8. APROBAR LA DENOMINACIÓN DEL EDIFICIO POLIVALENTE.

En primer lugar el Sr. Alcalde explica que la propuesta del Equipo de Gobierno es denominar al Edificio Polivalente “Centro Municipal del Conocimiento Francisco Sánchez Madrid”, al entender que reúne todas las características para este nombramiento. Añade que tuvo la suerte de asistir al acto celebrado en la Universidad en el que se le nombró Doctor Honoris Causa y destaca el impresionante curriculum y trabajo realizado por nuestro paisano, y que ha sido reconocido a nivel nacional e internacional.

Acto seguido interviene don José Manuel Ríos manifestando que está de acuerdo en el reconocimiento a la trayectoria profesional de don Francisco Sánchez Madrid, pero que en la votación para poner su nombre al Edificio Polivalente se va a abstener.

A continuación don Raúl Caballero explica que tras consensuarlo con su Grupo han decidido apoyar la propuesta.

Aprobar la siguiente denominación para el Edificio Polivalente sito en Calle Noria nº 7: “CENTRO MUNICIPAL DEL CONOCIMIENTO FRANCISCO SÁNCHEZ MADRID”.

Código seguro de verificación (CSV):

D80E C489 BFCD 8EA2 2C2F



D80EC489BFCD8EA22C2F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 25/4/2019
VºBº de El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 25/4/2019



El presente acuerdo se adopta en reconocimiento a su meritada trayectoria profesional:

Francisco Sánchez Madrid, nació en Añora (Córdoba), obtuvo su licenciatura en Ciencias Biológicas en la Universidad de Sevilla, el Doctorado en Bioquímica por la Universidad Autónoma de Madrid, y realizó su etapa posdoctoral en Inmunología en la Facultad de Medicina de la Universidad de Harvard (Boston, EEUU). Actualmente es Catedrático y Jefe de Servicio de Inmunología del Hospital de la Princesa y Universidad Autónoma de Madrid y, Director del Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital de la Princesa.

De la labor científica del prof. Francisco Sánchez Madrid destaca su aportación al conocimiento de los mecanismos moleculares y celulares de comunicación intercelular inmune, de adhesión, migración y activación de los leucocitos, de indudable repercusión en el estudio de las enfermedades inflamatorias crónicas. Su contribución científica ha sido pionera en la identificación y caracterización de las primeras familias de receptores de adhesión, su papel fisiológico en el control de la migración y tráfico leucocitario, demostrando la organización supra-molecular de los receptores de adhesión en nano-plataformas moleculares conectadas al cito-esqueleto celular y su relevancia funcional en el control de la comunicación intercelular en el sistema inmune. Todos estos hallazgos han sido de enorme relevancia para instaurar nuevas terapias en enfermedades inflamatorias crónicas.

En los últimos años, el grupo del Prof. Sánchez-Madrid ha explorado nuevos mecanismos de comunicación intercelular en el sistema inmune, incluyendo la transferencia de información genética a través de los contactos inmunes guiados por antígenos. Un descubrimiento seminal ha sido cómo los contactos sinápticos regulan la transmisión de nano-vesículas portadoras de un repertorio específico de proteínas, y de ARNs (mARNs y micro-ARNs).

Las investigaciones del Prof. Sánchez-Madrid están reflejadas en más de 450 artículos científicos en las revistas internacionales especializadas del máximo prestigio de las áreas de Inmunología, y de Biología Molecular y Celular. Sus trabajos han recibido hasta el momento más de 30.500 citaciones, con Índice de Hirsch de 89. Es autor de 15 patentes. Es miembro Académico de la Real Academia Nacional de Farmacia.

La actividad y capacidad de liderazgo científico del Prof. Sánchez-Madrid está demostrado por el hecho de que más de veinticinco de los jóvenes investigadores formados en su grupo sean actualmente profesores de universidad o jefes de grupos de investigación en centros nacionales e internacionales. Ha dirigido 34 tesis doctorales, Francisco Sánchez-Madrid ha demostrado a lo largo de su trayectoria un compromiso profesional y personal con la docencia, impartiendo regularmente los cursos de Inmunología en las Facultades de Medicina y Ciencias de la Universidad de Autónoma de Madrid, y con las actividades de promoción y gestión de la ciencia en España y Europa. Ha ejercido como

Código seguro de verificación (CSV):

D80E C489 BFCD 8EA2 2C2F



D80EC489BFCD8EA22C2F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 25/4/2019
VºBº de El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 25/4/2019



Presidente de la Comisión de Inmunología y Enfermedades Infecciosas del Fondo Investigaciones Sanitarias (Ministerio de Sanidad y Consumo), Gestor del Plan Nacional de Biomedicina (Ministerio de Ciencia y Tecnología), y Miembro de Paneles de Evaluación del Consejo Europeo de Ciencia (ERC). Es Miembro electo de EMBO, la Organización Europea de Biología Molecular.

Ha recibido los siguientes Premios Científicos: 2018 Trayectoria Científica en Biomedicina “Constantes y Vitales”. Atresmedia; 2009 Investigación de la Comunidad de Madrid; 2008 Sociedad Nacional de Neurología “Esclerosis Múltiple”; 2005 Investigación Pre-Clínica Fundación Lilly; 2004 Premio “Severo Ochoa”; 2003 Fundación Francisco Cobos –CSIC; 2001 CEOE Biomedicina.

9. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Secretario da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de las siguientes fechas: 17/12/2018; 17/12/2018; 17/12/2018; 21/12/2018; 27/12/2018; 27/12/2018; 27/12/2018; 27/12/2018; 28/12/2018; 28/12/2018; 28/12/2018; 28/12/2018; 31/12/2018; 02/01/2019; 04/01/2019; 09/01/2019; 14/01/2019; 17/01/2019; 17/01/2019; 21/01/2019; 29/01/2019; 29/01/2019; 30/01/2019; 30/01/2019; 30/01/2019; 30/01/2019; 02/01/2019; 05/02/2019; 08/02/2019; 15/02/2019; 15/02/2019; 18/02/2019; 19/02/2019; 19/02/2019; 01/03/2019; 01/03/2019; 04/03/2019; 06/03/2019; 07/03/2019; 08/03/2019; 12/03/2019; 12/03/2019; 14/03/2019 y 20/03/2019.-

10. MOCIONES.

No se presentaron.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar el Sr. Alcalde responde a los ruegos y preguntas presentado por el Grupo Añora Unida, presentadas por escrito recibido el 28 de marzo de 2019 y registrado con el nº 746:

Los Plenos llevan grabándose desde hace tiempo, el mismo que llevamos reclamando que se nos entregue copia de las mismas.

PREGUNTA 1: ¿Tiene intención el alcalde de ordenar que se nos entregue copia de las grabaciones de los Plenos?

El Sr. Alcalde responde que no entiende que legalmente exista esa obligación, y recuerda que los Concejales pueden escuchar la grabación cuando quieran.





PREGUNTA 2: ¿Es responsabilidad del equipo de gobierno o del secretario de este ayuntamiento la entrega de dichas grabaciones?

El Sr. Alcalde se reitera en la respuesta anterior y le pide al Sr. Secretario que lo estudie. Seguidamente el Sr. Secretario responde que sí tiene claro que la normativa establece como funciones del Secretario la redacción de las actas, pero no la entrega de las grabaciones de las sesiones.

De la respuesta dada el Sr. Ríos deduce que no es responsabilidad del Equipo de Gobierno facilitar las grabaciones de los plenos.

Don Bartolomé Madrid concluye diciendo que las grabaciones se hacen para facilitar la labor del Secretario, y los Sres. Concejales las pueden escuchar cuando quieran, pero darle una copia de la grabación cree que no es una obligación, y por tanto no se hace.

El Polígono Palomares se recepción provisionalmente en el año 2012.

PREGUNTA 3: ¿Para cuándo la Recepción Definitiva del Polígono Palomares, si se entiende que ha habido una Recepción Provisional y a partir de ahí corre un Plazo de Garantía?

PREGUNTA 4: ¿Hay un plazo determinado que debieran ser subsanados los defectos observados, y cuáles son éstos, porque se entiende que el Ayuntamiento en calidad de Promotor, rechazó en su día dicha Recepción de la obra por considerar que la misma no está terminada o que no se adecuó a las condiciones?

PREGUNTA 5: ¿Hay un nuevo plazo para efectuar dicha Recepción Definitiva, o, por el contrario cuál va a ser el Procedimiento de Recepción a seguir para que se produzca?

PREGUNTA 6: ¿Podría el ayuntamiento exigir a la empresa la finalización del Polígono?

PREGUNTA 7: ¿Podría el ayuntamiento terminarlo y cobrar a la empresa, (o sus socios) detrayéndolo de las propiedades (parcelas) que mantienen en el Polígono Palomares?

D. Bartolomé Madrid en primer lugar se lamenta que informará de este tema en las Comisiones Informativas, dando cuenta del esfuerzo realizado por el promotor para hacer realidad el Polígono Palomares y que ahora se quiera sacar rédito político de ello.

Seguidamente el Sr. Alcalde responde a las preguntas 3 a 7 explicando que el Ayuntamiento de Añora ha favorecido en todo lo posible la ejecución u desarrollo del Polígono Palomares, e informa que ha sido una inversión de más de dos millones de euros de gran importancia para el municipio.





Recuerda como se ha intentado denostar ese Polígono, pero hoy ha sido reconocido por la prensa como el Polígono de moda y en él se han instalado empresas de futuro, incluso la empresa en la que trabaja el Sr. Ríos.

Finalmente recuerda que sí hay una hipoteca que garantiza las obligaciones de los promotores del Polígono y que lo que falta por realizar es mínimo y espera que se arregle en el menor tiempo posible.

Respecto a la Residencia Fernando Santos hemos manifestado ya en otras ocasiones, sobre todo cuando se debatieron las bases para ordenar las bolsas de empleo, aunque a día de hoy no se han aprobado, que la forma de dar seguridad a las trabajadoras de nuestra Residencia era que los puestos de trabajo fijos, como regula el estatuto de los trabajadores, fueran ocupados por personas fijas. Ya sea por este motivo, temporalidad, o por otros, gestión y dirección, lo cierto es que existe un gran malestar y un pésimo ambiente de trabajo en nuestra residencia, llegándose a dar casos de bajas por depresión, dado el ambiente crispado que existe, o incluso alguna denuncia con el correspondiente juicio contra la residencia. Esto redundo en un servicio manifiestamente mejorable. También esto ha llevado a tener dificultades para cubrir finalizaciones de contratos o bajas, ya que al depender de contratos temporales muchas trabajadoras buscan estabilidad en otros centros de trabajo, públicos o privados.

PREGUNTA 8: ¿Ha pensado el gobierno municipal en alguna reestructuración del Organismo Autónomo o alguna otra solución para mejorar, la convivencia, la efectividad de las trabajadoras y gestión de la Residencia Fernando Santos de nuestro pueblo?

Sobre esta cuestión el Sr. Alcalde empieza lamentándose que desde el Grupo Añora Unida se quiera hablar mal de nuestra Residencia, y le comunica al Sr. Ríos que tiene la enorme satisfacción de que la última referencia que tiene, es la de una persona que me expresó su satisfacción por el buen trato recibido por su familiar y me pidió que le trasladará su felicitación al personal de la Residencia.

Sobre los casos de baja laboral que se citan en la pregunta confirma que existe una baja por enfermedad común y no tiene conocimiento que exista ninguna baja por depresión. También se sorprende que el Sr. Ríos tenga más información que la propia Residencia.

Finalmente dice que ya está bien de echar mierda sobre la Residencia de Mayores, pide que se aporte en positivo pues dicha Entidad genera empleo y riqueza en nuestro municipio.

Código seguro de verificación (CSV):

D80E C489 BFCD 8EA2 2C2F



D80EC489BFCD8EA22C2F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 25/4/2019
VºBº de El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 25/4/2019



En segundo lugar el Sr. Alcalde responde a los ruegos y preguntas presentado por el Grupo Socialista, presentadas por escrito recibido el 27 de marzo de 2019 y registrado con el nº 741:

PREGUNTA 1: Somos conocedores que nuestro pueblo cuenta con el servicio de tanatorio, no obstante, ha habido entre nuestro paisanos cierto malestar por la falta de publicidad de su apertura, ¿se ha publicitado por algún canal que ya está habilitado para su uso el tanatorio de Añora?

El Sr. Alcalde informa que la apertura del Tanatorio se ha realizado notificándolo a las empresas de servicio funerarios que operan aquí y a las personas de pueblo encargadas de esas empresas. Concluye diciendo que entendieron que era suficiente pues cuando hay un fallecimiento siempre se acude a dichas personas y a esas empresas.

PREGUNTA 2: No es la primera ocasión en la nuestro grupo ha manifestado el cambio de fecha del día de la Candelaria para no coincidir con la fiesta del pueblo vecino de Dos Torres, ante la falta de asistencia nuevamente este año, ¿Van a valorar el cambio de fecha para próximos años? ¿Hubo tríptico informativo de la localización de los candelorios?

D. Bartolomé Madrid destaca que la intención ha sido preservar la tradición de nuestra fiesta de la Candelaria y sobre todo incentivar que nuestros niños la mantengan encendiendo sus candelas. Añade que no se trata de competir con otros municipios, que si se puede mover un poco la fecha se hace, pero tampoco ve correcto celebrarla fuera de su fecha habitual de celebración.

El Sr. Madrid añade que no obstante están abiertos a pulsar el parecer de la calle.

PREGUNTA 3: Siendo grato para nuestro grupo ser conocedores del patrocinio por parte del Ayuntamiento de Añora a nuestra paisana Carmen Romero Gómez, ¿solicitamos información del mismo?

El Sr. Alcalde explica que la Junta de Gobierno aprobó las Bases reguladoras de la convocatoria y se está pendiente de obtener el número de identificador de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para proceder a su publicación.

Dña. Elisabeth Sánchez pide que se tenga informado a su Grupo de las novedades relacionadas con este tema.

PREGUNTA 4: Tenemos conocimiento de que en las últimas semanas se están realizando trabajos de grupo dentro del proyecto Smart Rural Land, ¿Cómo se han seleccionado los miembros de estos grupos? ¿Y qué funciones están llevando a cabo?





El Sr. Madrid responde que se está realizando un Plan estratégico de ciudad inteligente para Añora y en este trabajo ha designado a personal del Ayuntamiento como responsables de cada ámbito. Luego se han creado para cada ámbito un grupo de trabajo que desarrolla el tema asignado.

También da cuenta que los ámbitos son: gobernanza, economía, sociedad, entorno, movilidad, bienestar, comunicación y plataforma.

Concluye explicando que el resultado final se someterá a aprobación del Pleno.

PREGUNTA 5: Ya que hemos sido galardonados como “Pueblo Saludable” consideramos que una asignatura que tenemos pendiente en nuestro pueblo son los desplazamiento de los niños/as a nuestro colegio, ¿Se están llevando a cabo medidas para incentivar a los padres y niños/as para que se desplacen a pie al colegio? Como charlas informativas, incentivos, la celebración del día sin coche una vez al mes. ..etc.

El Sr. Alcalde informa que hay una Mesa Intersectorial de Salud, que se han apuntado las personas que han querido, y en las reuniones mantenidas es una de las medidas que han tratado.

Al mismo tiempo indica que, como ya conocen, el Ayuntamiento ha presentado un proyecto para reordenar toda la zona del colegio, denominado “Camino Escolar”, que contempla entre sus incentivos el favorecer el acceder al colegio sin utilizar el coche, lo que reducirá las emisiones y favorecerá la salud de los niños.

RUEGO 1: Visitando los distintos candelorios la gran mayoría de ellos no contaban con ningún tipo de iluminación, generando un ambiente muy inseguro para los pequeños, solicitamos que para siguientes años se pueda contar con algún foco que ilumine las cercas.

El Sr. Alcalde tras dar lectura al ruego, señala que queda recogido.

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y dos minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario-Interventor

Código seguro de verificación (CSV):

D80E C489 BFCD 8EA2 2C2F



D80EC489BFCD8EA22C2F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 25/4/2019
VºBº de El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 25/4/2019